

-087

DECISIÓN EMPRESARIAL No. DE 2018

Por medio de la cual se aclara la Decisión Empresarial 077 del 18 de diciembre de 2018"

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Empresarial 077 del 18 de diciembre de 2018, se contracreditaron los siguientes rubros por un valor de \$21.500.000, así:

- Servicios personales asociados a la nómina por valor de \$6.500.000 y código 210101
- Prima de Navidad por valor de \$4.700.000 código y 21010104
- Intereses de Cesantías por valor de \$1.800.000 código y 21010108
- Honorarios por valor de \$15.000.000 y código 31010101

Que de los \$21.500.000 contracreditados se acreditaron al presupuesto, los siguientes rubros, así:

- Prima de servicio por valor de \$400.000 y código 21010102.
- Prima de vacaciones por valor de \$1.700.000 y código 21010103.
- Horas extras, dominicales y festivas por valor de \$1.000.000 y código 21010106.
- Vacaciones por valor de \$1.500.000 y código 21010109.
- Bonificación especial de recreación de \$800.000 y código 21010105.
- Cesantías Fondos Privados por valor de \$1.100.000 y código 21010205.
- Publicidad por valor de \$15.000.000 y código 32010212.

Que en el contenido del acto Administrativo se observa un error de digitación, toda vez que se acreditó el rubro "Bonificación especial de recreación" por \$800.000, código 21010105, siendo el rubro correcto a acreditar "Bonificación por servicios prestados", por valor de \$800.000, código 21010110.

07/02/2018

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

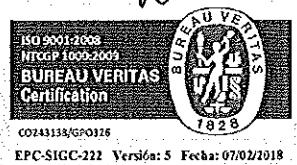


Empresas Públicas de Cundinamarca



@EPC_SA

www.epc.com.co



087

DECISIÓN EMPRESARIAL No. DE 2018

Por medio de la cual se aclara la Decisión Empresarial 077 del 18 de diciembre de 2018"

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, "**Corrección de errores formales**". En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras..."

Que por lo anterior, se requiere aclarar el artículo segundo de la Decisión Empresarial 077 del 18 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo de la Decisión Empresarial 077 del 18 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

CRÉDITO

| COD RUBRO | Nombre Rubro | Credito |
|---------------------|---|-------------------|
| 2 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 6.500.000 |
| 21 | Gastos de personal | 6.500.000 |
| 2101 | Gastos de personal | 6.500.000 |
| 210101 | Servicios personales asociados a la nómina | 5.400.000 |
| 210102 | Prima de servicio | 400.000 |
| 210103 | Prima de vacaciones | 1.700.000 |
| 210106 | Horas extras, dominicales y festivas | 1.000.000 |
| 210109 | Vacaciones | 1.500.000 |
| 210110 | Bonificación por servicios prestados | 800.000 |
| 210102 | Contribuciones inherentes a la nómina | 1.100.000 |
| 21010205 | Cesantías Fondos Privados | 1.100.000 |
| 3 | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODI | 15.000.000 |
| 32 | Gastos generales | 15.000.000 |
| 3201 | Gastos generales | 15.000.000 |
| 320102 | Adquisición de servicios | 15.000.000 |
| 32010212 | Publicidad | 15.000.000 |
| Total Gastos | | 21.500.000 |

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca



@EPC_SA

www.epc.com.co



EPC-SIGC-122 - Versión: 5 Fecha: 07/02/2018

Página 2



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

pda

087

DECISIÓN EMPRESARIAL No. DE 2018

Por medio de la cual se aclara la Decisión Empresarial 077 del 18 de diciembre de 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Decisión Empresarial No. 077 de 2018, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. 21 DIC. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General

Ve.Bo.: Laura Ortega – Asesora de Gerencia.
Revisó: Claudia Marcela Manrique – Secretaria de Asuntos Corporativos
Lucía Obando Vega – Directora de Finanzas y Presupuesto.
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca

@EPC_SA

www.epc.com.co



CO243133/GP0325

EPC-SIGC-222 Versión: 5 Fecha: 07/02/2018

Página 3